ALCALDÍA

RESOLUCION N° 050-2023-A/MDC
Carabayllo, 10 de enero de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTO:

El Informe No. 002-2023-SGP-GPPCI/MDC, emitido por la Sub gerencia de Presupuesto; El Informe N° 001-2023-GPPCI/MDC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe No. 006-2023-GAJ/MDC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando No. 21-2023-GM/MDC, emitido por la Gerencia Municipal; sobre la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 033-2022/MDC de fecha 23 diciembre 2022 y la Resolución de Alcaldía Nº 104-2022-A/MDC de fecha 23 diciembre 2022; *se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;* por un monto total ascendente de a S/ 92' 642,286.00 soles.;

Que, las notas modificatorias presupuestales a nivel funcional programático al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las *modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.*

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, estipula que: *"Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".*

Que en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de S/ 4'147,419.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES). De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente Municipal; y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ALCALDÍA

RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de **S/ 4'147,419.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES).** De acuerdo al siguiente detalle y anexo que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

MES DE DICIEMBRE - 2022

RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
07	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	398,649.00	
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	1,710,804.00	2,109,453.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,231.00	107,231.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,216,684.00	2,216,684.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
08	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		507,872.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	905,214.00	397,342.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		905,214.00	905,214.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
09	2.1 – PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,845.00	26,845.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	770,552.00	618,991.00
	2.5-OTROS		151,561.00
	2.6-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,150.00	64,150.00
TOTAL 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		861,547.00	861,547.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
18	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	88,824.00	88,824.00
	2.6-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,150.00	75,150.00
TOTAL 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANASY PARTICIPACIONES		163,974.00	163,974.00
TOTAL GENERAL		4,147,419.00	4,147,419.00

ALCALDÍA

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

1142, 1143, 1144,1145, 1146, 1149, 1150, 1151, 1152, 1154, 1155, 1156, 1157, 1162, 1164, 1168, 1172, 1178, 1179, 1180, 1193, 1197, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1211, 1215, 1216, 1226, 1258, 1275, 1174, 1220, 1221, 1232, 1233, 1247, 1263, 1177, 1214.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

11163, 1212, 1230, 1239, 1246, 1248, 1250, 1251, 1254, 1262, 1266, 1268, 1274, 1276, 1286, 1292, 1175, 1224, ,

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

1137,1138,1158, 1159, 1167, 1171, 1184, 1189, 1192, 1213, 1231, 1235, 1238, 1240, 1267, 1277, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1288, 1289, 1290, 1291, 1173, 1223, 1244, 1229, 1140.

Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

1161, 1191, 1199, 1237, 1141, 1153.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE